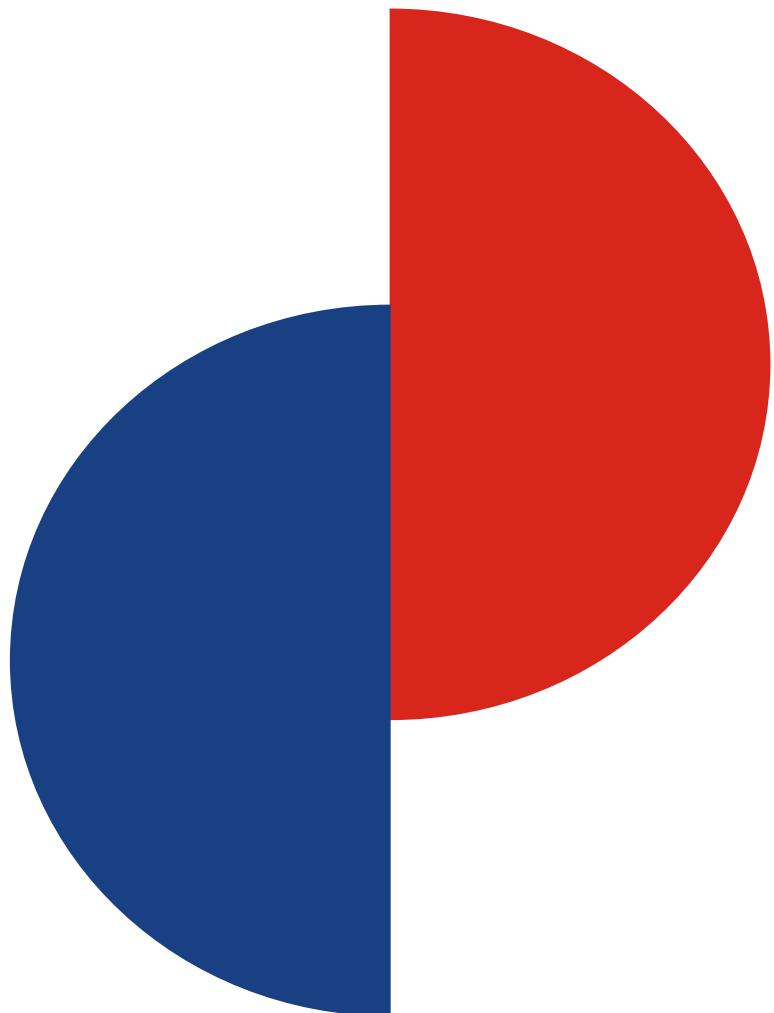




## Plataforma para la Innovación, Traslación y Transferencia (I.T.SAL)



Salamanca 29 enero 2026

## Plataforma para la Innovación, Traslación y Transferencia (I.T.SAL)

### Introducción

La plataforma para la Innovación, Traslación y Transferencia (I.T.SAL) es el servicio que acompaña y ayuda al personal investigador del IBSAL a transformar sus resultados de investigación en mejoras concretas para la salud de la ciudadanía. Además, es la responsable de la protección industrial e intelectual de estos resultados.

### Objetivos:

La Plataforma de Innovación, Traslación y Transferencia del IBSAL (I.T.SAL) tiene como objetivo facilitar la transferencia real de la investigación biomédica que realizan los profesionales del Instituto a la práctica clínica, contribuyendo entre otros aspectos a desarrollar nuevos métodos de prevención y diagnóstico, así como, nuevos tratamientos que redunden en beneficio para los pacientes, así como al sector productivo. I.T.SAL ejerce las funciones de Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) del IBSAL, atendiendo todas las necesidades de los investigadores del instituto para desarrollar innovación biomédica, incluyendo asesoramiento técnico y científico, formación, contacto con empresas, agencias de investigación y con otros agentes de innovación relevantes públicos y privados. Uno de los objetivos principales de I.T.SAL es conseguir aprovechar todo el potencial que los componentes del IBSAL (SACYL-USAL-CSIC) tienen en cuanto a Medicina Traslacional, fomentando la interacción entre la investigación básica y la clínica. Una de las prioridades de I.T.SAL es ayudar a nuestro Instituto a convertirse en referencia del desarrollo de productos sanitarios.

### Actividades

Entre sus actividades asociadas con la transferencia tecnológica se encuentran:

- Definir con el personal de investigación la estrategia de protección de propiedad industrial e intelectual más adecuada en cada caso.
- Elaborar informes y dossieres sobre el estado del arte de las ideas innovadoras comunicadas por el personal de investigación.
- Revisión y negociación de acuerdos de confidencialidad (CDA), acuerdos de colaboración de investigación, acuerdos de cotitularidad, convenios y licencias con terceros del personal de investigación.

- Transferencia y comercialización de resultados de investigación.
- Desarrollo y validación de productos sanitarios, tanto por investigadores del IBSAL como en colaboración con entidades externas públicas y privadas.
- Presentación y difusión de la oferta tecnológica del instituto.

Entre sus actividades asociadas con el fomento de la innovación se encuentran:

- Facilitar la conexión entre investigación básica y clínica para promover la traslación.
- Búsqueda y presentación de subvenciones, convocatorias y socios potenciales para acuerdos colaborativos de I+D y consorcios europeos.
- Identificación de financiación pública/privada para incrementar el valor, licenciar y/o llevar a mercado los desarrollos e innovaciones del personal de investigación.
- Apoyo y asesoramiento en la participación en proyectos emprendedores.
- Impulso de la cultura innovadora en el instituto mediante acciones formativas, talleres, seminarios y actividades que fomenten la creación de sinergias entre el personal de investigación y mejoren su competitividad.

Entre sus actividades asociadas con la difusión de la innovación se encuentran:

- Acciones de difusión y comunicación de las innovaciones y del conocimiento científico generado en el instituto, poniendo en valor los resultados de las investigaciones e innovaciones llevadas a cabo por el personal de investigación.
- Dar visibilidad social a los proyectos e innovaciones que se desarrollen por los grupos de investigación del instituto.
- Fomentar la divulgación científica a la sociedad de las innovaciones que se realicen en el instituto, comprometiéndonos con una investigación e innovación responsable (RRI).

## Cartera de servicios

1. Asesoramiento sobre viabilidad de invención
2. Estudio de patentabilidad
3. Gestión de la protección
4. Solicitud de patente
5. Solicitud de modelo de utilidad
6. Solicitud de diseño industrial
7. Solicitud de protección intelectual
8. Redacción y negociación de acuerdos relacionados: Confidencialidad, transferencia de material, licencias, etc...
9. Redacción del acuerdo entre la institución y el promotor
10. Contrato con el promotor
11. Diseño y elaboración de protocolo
12. Gestión de los permisos necesarios con las autoridades sanitarias
13. Redacción o adaptación hoja de información al paciente y consentimiento informado
14. Identificación y selección de centros, si procede
15. Acompañamiento en el desarrollo y/o validación de productos sanitarios

## Procedimiento de uso:

- 1.- Se recibe la demanda de servicio vía web o por email.
- 2.- Valoración de la solicitud: Si está dentro de la oferta de servicios del IBSAL se registra en la Excel y se asigna un numero de registro.
- 3.- Segundo el tipo de cuestionario de la plataforma:
  - Modelo 1: (Formulario común):  
Se cumplimenta el formulario (Anexo I) con los datos aportados a través de la web, se pone un numero de registro y fecha y se envía al contacto de la plataforma.  
Asimismo, se envía el formulario del presupuesto para facturación externa (Anexo II) o cargo interno (Anexo III)
  - Modelo 2: (Formularios específicos):  
Se cumplimenta número de registro y fecha y se envía el formulario específico de nuevo al solicitante, para que lo cumplimente y lo envié al email de la plataforma y con copia a secretaria.

Asimismo, se envía a la plataforma el formulario del presupuesto para facturación externa (Anexo II) o cargo interno (Anexo III)

4.- El responsable de la plataforma contactará con el solicitante del servicio y una vez que se concreta el trabajo a realizar se presupuesta, según las tarifas de cada situación.

5.- El solicitante del servicio debe aceptar el presupuesto y devolver el documento firmado donde conste los datos de facturación o cargo interno, y concepto de facturación.

Posteriormente se realiza el trabajo.

6.- Una vez finalizado el trabajo, el responsable de la plataforma envía el documento del presupuesto firmado, con fecha de finalización del trabajo y firma (si la firma es electrónica y consta la fecha).

7.- Este documento se pasa a contabilidad para realizar el cargo a la bolsa/proyecto y/o facturación.

8.- El responsable de la plataforma llevará un registro de la actividad realizada, en el formato que lo haga habitualmente o en la Excel que se ha diseñado para tal fin, con el objetivo de hacer la memoria de actividad a fin de año.

9.- En secretaría se dejará registrado todo el procedimiento y se da por cerrado el servicio.

### **Tarifas:**

Se han establecido tres tipos de tarifas (IVA no incluido) diferentes que son revisadas anualmente:

#### **Tarifa 1:** General.

- Empresas privadas,
- Otras instituciones no incluidas en los siguientes puntos

#### **Tarifa 2:** Centros de investigación sin ánimo de lucro

- Institutos de investigación Biosanitaria acreditados
- Otras entidades públicas o sin ánimo de lucro de Castilla y León

#### **Tarifa 3:** Tarifa para usuarios internos (IBSAL, SACyL, USAL e Institutos mixtos

USAL/CSIC e Institutos de investigación biosanitarios de Castilla y León (IBIOLEÓN; IBioBURGOS e IBioVALL)).

**Se recomienda a todos los proyectos del IBSAL deberán incluir una partida para cubrir los servicios de apoyo a la innovación, traslación y transferencia.**

Para cada servicio solicitado a I.T.SAL realizará un presupuesto individualizado teniendo en cuenta las características particulares en cuanto dedicación y complejidad, así como las tarifas de los despachos de propiedad intelectual con los que se trabaje en cada caso.

	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
Asesoramiento sobre viabilidad de invención	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Estudio de patentabilidad	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Gestión de la protección	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Solicitud de patente	Consultar	Consultar	Consultar
Solicitud de modelo de utilidad	Consultar	Consultar	Consultar
Solicitud de diseño industrial	Consultar	Consultar	Consultar
Solicitud de protección intelectual	Consultar	Consultar	Consultar
Redacción y negociación de acuerdos relacionados: Confidencialidad, transferencia de material, licencias, etc...	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
-Redacción del acuerdo entre la institución y el promotor	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Contrato con el promotor	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Diseño y elaboración de protocolo	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Gestión de los permisos necesarios con las autoridades sanitarias	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Redacción o adaptación hoja de información al paciente y consentimiento informado	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Identificación y selección de centros, si procede	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Preparación documentación para la autorización investigación clínica con productos sanitario para AEMPS, si procede	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora
Búsqueda de empresas/socios comerciales	Consultar	Consultar	Consultar
Otros tipos de asesoramiento	45 €/hora	30 €/hora	20 €/hora

Las presentes tarifas han sido aprobadas por los Órganos de Gobierno del IIS IBSAL con fecha 29 de enero de 2026.

**Contacto:**

Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca  
Paseo de San Vicente, 58-182. 37007 Salamanca  
Tel.: +34 923 291100 Ext. 55113  
correo-e: secretaria@ibsal.es  
<https://www.ibsal.es>

Solicitudes a la secretaría del IBSAL ([secretaría@ibsal.es](mailto:secretaría@ibsal.es))

Información de los servicios y cuestiones técnicas: [itsal@ibsal.es](mailto:itsal@ibsal.es)  
Responsable de la plataforma: Amanda de la Fuente.